

DECRETO ALCALDICIO N°: 2480 /2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El acuerdo N°135 tomado en sesión extraordinaria N°009 del día 29 de Agosto del 2017, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante Memo N°199 de fecha 24-08-2017.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152102001001	Sueldos y Sobresueldos	1	4.500.000.-
2152102004006	Comisiones en el País	1	500.000.-
2152103001	Honorarios Suma Alzada	1	1.000.000.-
2152103005	Suplencias y Reemplazos	1	1.000.000.-
2152204011	Repuestos y Accesorios Vehículos	1	3.000.000.-
2152206002	Mantenimiento de Vehículos	1	2.500.000.-
2152401004	Transf. Sector Privado Org. Comunitarias	2	3.954.614.-
		TOTAL	16.454.614.-



DISMINUCIÓN DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152204001	Materiales de Oficina	1	1.000.000.-
2153303001001	Transf. De Capital SERVIU	2	5.500.000.-
		TOTAL	6.500.000.-

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
1150301001001	Patentes Municipales	1	4.000.000.-
1150301003004	Transf. De Vehículos	1	2.000.000.-
1151301999	Transf. Sector Privado	1	3.954.614.-
		TOTAL	9.954.614.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL.



ARLETTE VENEGAS QUITROZ.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
Archivo
FDA/AVQ/MWC/fsg

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUENAS AGUAYO.
ADMINISTRADOR.

